

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

181**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 701 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 701 de 2009, sobre falta, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: como denunciante, don Pascual Martínez Coloma, y como denunciada, doña María Isabel López Pacheco, y como responsable civil directo, “Compañía Caixa, Sociedad Anónima”.

Que debo absolver y absuelvo a doña María Isabel López Pacheco, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pascual Martínez Coloma, expido el presente en Madrid, a 13 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.322/10)